

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 2234.
PROCESO: INTERROGATORIO DE PARTE.
DEMANDANTE: JOSÉ DAVID MARÍN ENRIQUEZ.
DEMANDADO: FABIO ANDRÉS MÁRQUEZ VICTORIA
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2022-00344-00.

CINCO (5) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Se presenta para conocimiento de este despacho solicitud de prueba extraprocésal para práctica de interrogatorio de parte, misma que por encontrarse ajustada a los mandatos de los artículos 183 y s.s. del Código General del Proceso, será avocada y practicada por este despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de prueba extraprocésal de **INTERROGATORIO DE PARTE** solicitada por JOSÉ DAVID MARÍN ENRIQUEZ quien actúa por medio de apoderado judicial en contra de FABIO ANDRÉS MÁRQUEZ VICTORIA

SEGUNDO: Conforme a lo establecido por el Artículo 183 y s.s del C. G. del P., previo a fijar fecha para que tenga lugar el interrogatorio de parte se **ORDENA NOTIFICAR** a FABIO ANDRÉS MÁRQUEZ VICTORIA.

TERCERO: RECONOCER personería suficiente al Dr. CARLOS SÁNCHEZ CORTÉS, identificado con la C. de C. No. 79.724.539 y T.P. No.137.037 del C. S. de la J., para que actúe como apoderado judicial de la partesolicitante de conformidad con el poder adjunto al presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA